

gaspar perez y entro gustavo de chaves llamado.

E luego habiendo pedido a gutierre de chaves que acepte una quadrilla para la escaramusa de Nuestra Señora de Guadalupe dixo que la aceptaba y ser viria en eso a esta ciudad y asy lo acepto por ser servicio de su magestad y del señor visorrey.

El procurador mayor pidio se le de la memoria de los pleitos y alonso dominguez dixo que estaba sacando memoriales y los trairia para el primer dia y ordeno la ciudad se haga asi y se trayga el libro questa fecho de pleitos para que todos se asiente y se vea.

**Billete.** Este dia se de villete para nonbrar protobarbero examinado con los protomedicos.

Otro si se mando que se de villete para tratar de nonbrar quien tenga el herrete de los cueros.

Otro si se de villete para el sello de los puños para el primer dia y los caballeros presentes se dieron por llamados para los dichos etectos.

Este dia gaspar perez rregidor presento un titulo de su rregimiento ques el que sigue.

**Gaspar perez monte rrey.** Don phelipe por la gracia de Dios rrey de castilla de leon de aragon de las dos sicilias de jerusalen de portugal de navarra de granada de toledo de valencia de mayorcas de sevilla de cerdeña de cordoba de cercega de murcia de jaen de los algarves de algecira de gibraltar de las ysias de canaria de las yndias orientales y occidentales ysias y tierra firme del mar oceano archiduque de austria duque de borgoña de brabant y de milan conde de absburg de flandes y de tirol y de barcelona señor de vizcaya y de molina etc. Por quanto juan velazquez de salazar vezino de la ciudad de mexico de la nueva espanya en virtud de una cedula mia nonbro a vos gaspar perez de monterrey vezino desta ciudad para un oficio de rregidor della de que le hize merced y por aber constado de vuestra suficiencia fuisteis admitido al dicho oficio con que dentro de tres años llevasedes titulo e confirmacion mia como de todo ha constado en mi consejo de yndias y habiendoseme suplicado mandase dar la dicha confirmacion y lo e abido por bien y asy por la presente quiero y es mi voluntad que vos el dicho gaspar perez de monterrey agora y de aqui adelante para en toda vuestra vida seais rregidor de la dicha ciudad de mexico y que como tal rregidor della podais usar y useis del dicho oficio en los casos y cosas a

el anejas e concernientes e por esta mi carta o por su traslado signado describano mando al consejo justicia e rregimiento de la dicha ciudad de mexico que juntos en su cabildo y ayuntamiento segun que lo an de uso y constunbre tomen e rreciban y tengan por tal rregidor della y usen con vos el dicho oficio segun dicho es y os guarden y hagan guardar todas las onras gracias mercedes franquezas libertades preminencias prerrogativas e ynmunidades y todas las otras cosas y cada una dellas que por razon del dicho oficio debeis aber y gozar y os deben ser guardadas segun se usa guarda y rrecude y debe usar guardar y rrecudir a los otros rregidores que han sido y son de la dicha ciudad y de las otras de nuestras yndias de todo bien y cunplidamente sin que os falte cosa alguna y que en ello ni en parte dello no os ponga ni consientan poner embargo ni contradicion alguna que yo por la presente os recibo y he por rrecibido al dicho oficio y al uso y exercicio del y os doy poder y facultad para le usar y exercer caso que por ellos o alguno dellos a el no seais rrecibido la qual dicha merced os hago contando que os ayais de presentar y presenteis con esta mi provision en el cabildo de la dicha ciudad de mexico dentro de dos años contados desde el dia de la data della en adelante y no lo haziendo el dicho oficio quede vaco para que yo pueda hazer merced del a quien mi voluntad fuere y con que si os ausentaredes de la dicha ciudad ocho meses sin mi lizencia no yendo a cosas de mi servicio o que cunplan al consejo della asy mismo ayais perdido y perdais el dicho oficio e los unos e los otros no hagais cosa en contrario. Dada en san lorenzo a veynte y quatro de jullio de mill y quiniento y ochenta y nueve años yo el rrey yo juan de ybarra secretario del rrey nuestro señor la fice escribir por su mandado.

Entro alonso de valdes rregidor.

Entro don pedro lorenzo de castilla.

E luego entraron don juan de cervantes y francisco ynfante a los quales se pidio admitiesen una quadrilla para la escaramusa en nuestra señora de guadalupe y visto dixerón que lo aceptavan y abceptaron y que servirán a esta ciudad en ello y que asy lo haran.

Este dia guillen brondat presento un memorial de veedores para los oficios deste año y bisto se mando que se admitan y vengán a jurar para que usen y se les den sus titulos.

Salieron del cabildo andres vazquez y don luys phelipe.

*El Lizenciado Pablo de Torres.—Jeronimo Lopez.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Alonso de Valdes.—Martin Alonso de Flandes* escribano mayor del cabildo.

Entraron veedores de los mayores de la seda.

Entraron los veedores de tundidores.

*En la ciudad de mexico a quinze dias del mes de henero de mil e quinientos y noventa años.*

Se juntaron a cabildo el lizenciado pablo de torres corregidor de mexico gordian casanaso el fator antonio de la mota tesorero geronimo lopez don pedro lorenzo de castilla andres vazquez don luys phelipe de castilla baltazar mexia salmeron guillen brondat alonso dominguez gaspar perez don francisco de las casas.

**Señor guillen brondat escribano a su señoría.** Este dia se trato de la brevedad con que su señoría se entiende que viené a entrar a esta ciudad y visto que no ay hecho lo que conviene para el rrecibimiento se cometio al señor guillen brondat que se escriba a su señoría y a los comisarios procuren que su señoría por lo menos y mas breve entre hasta el dia de nuestra Señora y esto se suplique con instancia.

**Que se libre a alonso de valdes 400 ps.** Este dia se mando que se libre a alonso de valdes rregidor quatrocientos pesos de oro comun que se le dan para que gaste mas en las luminarias alegrías y fiestas que se hacen con quenta y rrazon para darla a esta ciudad.

**Dio la quenta como parece en el cabildo de 26 de octubre de 90 años flandes.** Este dia alonso de valdes por orden y lizencia de la ciudad salio alonso de valdes para hallarse en el pleito de la apelacion de geronimo lopez sobre el juego de cañas y saliendo el dicho valdes pidio a la ciudad que en el ynter que el va no se trate de los nonbramientos para que se ha llamado y visto esto la ciudad mando que yo el escrivano le vuelva a llamar al cabildo e le llame al dicho alonso de valdes testigos andres de barrios digo andres de bonilla y diego de valdes estando en el corredor.

Este dia la ciudad ordeno que para el dia del rrecibimiento que la ciudad ha de hazer para la venida del señor don luys de velasco salga con sus rropas francesas para rrecibirle con el palio se den asy mesmo rropas jubones

y calzas al contador desta ciudad y mayordomo della con que todo lo susodicho sea de diferente color del que lleva la justicia y rregimiento y que las rropas y calzas sean de damasco o rrazo y las calzas con cañones y no otra cosa y que los jubones sean jubones de cuero gorras y botas y todo esto sea sin ningua guarnicion y vayan delante de las mazas para lo que la ciudad les mandase y se pague de propios.

E luego el señor baltazar mexia dixo que la ley no disponia ni mandaba se diese a otra persona alguna ningun rropon ni otro rropaje alguno mas de tan solamente se le diese a cada uno rregidor que se hallase al rrecibimiento un rropon y questo se debe guardar y cunplir y questo suplica a la ciudad sea servido de mandarlo asy y que haziendose esto se guardara lo que su magestad por sus rreales leyes manda.

E luego el señor corregidor dixo que mandaba y mando que se guarde y cunpla lo que la ciudad tiene mandado.

Entro andres de bonilla que dio fe aber llamado a cabildo para las cosas contenidas en el billete que le dio el señor corregidor a todos los caballeros rregidores.

E luego se trato de botar por persona que aya de tener el herrete de los cueros y se voto en la forma siguiente.

El señor contador gordian casanaso dixo que su parecer es que lo sea diego perez.

El factor antonio de la mota que lo sea diego perez.

El tesorero geronimo lopez que lo sea el dicho diego perez.

Don pedro lorenzo de castilla que lo sea diego perez.

Alonso de valdes dixo questo oficio es uno de los de mas confianza que provee esta ciudad por lo mucho que ynporta y asy es su voto y parecer que el herrete se ponga en la diputacion en parte donde este guardado y que cuando se hayan de señalar algunas pieles de chivatos se haga en presencia de uno de los diputados y del escrivano de la diputacion y para el conocimiento de si son chivatos o cabras se llamen uno de los veedores de los sapateros al cual se le de lo que la hordenanza manda por que de otra manera seria poderosa la persona que se nonbrase para hazer al contrario de lo que los señores visorreyes mandan y de lo questa guardado por las ordenanzas.

Don luys phelipe de castilla que lo sea diego perez.

El señor baltazar mexia diego perez,

El señor guillen brodat lo mismo.  
El señor francisco de las casas lo mismo.

E luego el señor corregidor dixo ques voto por diego perez.

**Tenedores de paños.**  
E luego habiendo visto que se ha de elegir para veedores de paños de tinte y peracle y se nonbro a diego de cardenas y a melchor pastrana que tiene obraje en santa ana.

**Nombramiento de protobarbero.**  
E luego se trato de nonbrar protobarberos para examen de barberos con protomedicos juan rrodriguez que vive en la calle del señor don luis de castilla y le dieron poder en forma.

**El Lizenciado Pablo de Torres.—Gordian Casasano.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Geronimo Lopez.—Alonso de Valdez.—Baltazar Mexia Salmeron.—Don Francisco de las Casas.—Ante mi Martin Alonso de Flandes** escrivano mayor del cabildo.

*En la ciudad de mexico a diez y nueve de henero de mill y quinientos y noventa años.*

Se juntaron a cabildo el lizenciado pablo de torres corregidor de mexico andrés vazquez de aldana alonzo dominiguez gaspar perez rregidores.

Este dia se mando que se libre al correo que fue despachado al visorrey yente y viniente señor visorrey por orden desta ciudad el mayordomo lo pague.

Este dia entro en cabildo el padre francisco vaez del nonbre de jesus el qual dixo que queria hazer una representacion y exercicio de letras y esto da cuenta a la ciudad para que lo favorezca y ayude como suele y visto por ella mando que se de villete para el primer dia para que se trate de ello en el cabildo.

Este dia que se libre a diego osorio digo a la parte o persona que legitima-mente lo oviere de aver por diego osorio difunto lo que se le debe hasta fin de dizienbre conforme al parecer.

Entro don pedro lorenzo de castilla.

**El Lizenciado Pablo de Torres.—(dos rubricas) Ante mi Martin Alonso de Flandes** escrivano mayor del cabildo.

*En la ciudad de mexico a veinte y dos de henero de mill e quinientos y noventa años.*

Se juntaron a cabildo los señores el lizenciado pablo de torres corregidor de mexico alonso de valdes andres vazquez guillen brodat gaspar perez rregidores.

Este dia entro andres de bonilla portero y dio fee aber llamado a todos los caballeros rregidores por el billete que le dio el señor corregidor.

Este dia la ciudad ordeno y mando quel señor baltazar mexia salmeron comisario desta ciudad y el mayordomo atento que va a la hermita de Guadalupe el sebor corregidor y lleva consigo ministros y muchos criados que acosta desta ciudad como lo demas se le de posada y de comer a el y sus allegados y personas que con el fueren y sus cabalgaduras.

Otro si mando la ciudad que a todos los criados y allegado y otros caballeros que vinieren con el señor visorrey quiere su señoria este alli y se les de de comer y posada a costa desta ciudad como lo demas questa mandado.

Entro el señor baltazar mexia salmeron rregidor.

Este dia habiendose tratado sobre lo que pidio el padre francisco baez rrector quez de la compañía de jesus en el cabildo pasado y haziendo saber a esta ciudad que la compañía de jesus queria hazer a la venida del señor visorrey don luys de velasco una representacion a lo divino con justa literaria de exercicio de letras para que fuese muy notoria la vigilancia y quidado que sobre los colejos de dicha compañía se tiene con los hijos de los vezinos desta ciudad y rreyno las grandes avilidades que en ella hay mediante el auxilio y fabor questa ciudad le ha dado por que sin el no se podria hazer cosa que fuere de buen efecto y que pues la ciudad en otros actos que no han sido de tanta demostracion les ha acudido favoreciendo con mucha voluntad como se hace en los rreynos de castilla y en esta presente ques de tanta demostracion que todas las demas y donde la de costa ha de ser muy mas escrive en nombre de la compañía suplicaba a la ciudad le socorriese favoreciere y ayudase para esto presente pues se ha de hazer significar al señor visorrey y todo el rreyno que con el favor y patrocinio de la ciudad se haze y visto lo susodicho por la ciudad y avien-dose dado para ello billete particular y que en todos los rreynos de castilla esta ciudad siempre se acostumbra fa-

Se de comer al señor corregidor en Guadalupe.

vorecer semejantes obras por ser tan en provecho universal de las rrepublicas acordaron que por esta vez para el efecto suso dicho se le ayude y de al dicho rretor en nonbre de la dicha compañía quatrocientos pesos de oro comun y para ello se aga libranza en forma para quel mayordomo los pague de propios desta ciudad.

**El Lizenciado Pablo de Torres.—Alonso de Valdes.—Ante mi Martin Alonso de Flandes** escrivano mayor del cabildo.

*En la ciudad de mexico a veinte y seis dias de henero de mill e quinientos y noventa años.*

Se juntaron a cabildo el lizenciado pablo de torres corregidor desta ciudad el contador gordian casasano tesorero geronimo lopez alguazil mayor don diego de velasco rregidores don pedro de castilla alonso de valdez don luys pelipe de castilla don francisco guerrero davila alonso dominiguez gaspar perez monterrey don francisco de las casas y se proveyo lo siguiente.

Este dia acordo la ciudad que don luys phelipe procurador mayor della con acuerdo y parecer del doctor prado abogado della pida a martin de flandes que entregue la cedula original con el obediencimiento y autos que en rrazon dello se hizieron en lo tocante a la preminencia questa ciudad tiene a los oficios desta rreal audiencia en los actos publicos de quel dicho martin alonso dio testimonio y en rrazon dello haga todas las diligencias asi por via criminal como civil que convenga para la defensa desta ciudad y amparo de su preminencia que para ello sy es necesario demas del poder que le tienen dado se lo dan de nuevo para este efeto.

Don pedro lorenzo de castilla dixo y propuso que en el nonbramiento que se hizo de contador desta ciudad en alonso fernandez no se guardo la orden que se tiene ques dar billete primero para todos los caballeros rregidores para que se hallen presentes a dar sus votos sobre ello y asy se debe a tomar a rrelegir por votos y dar villete para ello y por la ciudad se mando se de villete para el primer dia de cabildo para que la ciudad vea lo que en ello hay y provea lo que convenga.

**El Lizenciado Pablo de Torres.—**

**Gordian Casasano.—Geronimo Lopez.—Don Diego de Velasco.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Alonso de Valdez.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Don Francisco Guerrero Davila.—Alonso Dominguez.—Gaspar Perez.—Don Francisco de las Casas.—Ante mi Alonso Bernal** escrivano publico.—**Martin Alonso de Flandes** escrivano mayor del cabildo.

*En la ciudad de mexico a treinta y un dias del mes de henero de 1590 años.*

Este dia se trato que los toros y juegos de caña questa ciudad tiene ordenado se haga sea a catorce de hebrero mercoles y que se haga en la plaza mayor desta ciudad enfrente de las casas de cabildo e que para este dia desde oy se nonbra por esta ciudad al factor antonio de la mota para que mande al mayordomo haga la colacion que fuere necesaria para darla aquel dia al virrey audiencia rreal ciudad y demas que se han de convidar para la fiesta y esto sea a costa de los propios de ciudad lo qual pague el mayordomo como se lo hordenare el dicho comisario. E quel dicho fator convide al virrey audiencia y demas.

Así mismo se ordeno que andres vazquez de aldana obrero mayor arque la plaza como mas convenga e conviniere de manera que quede en perfeccion y se haga el toril hazia la parte donde esta la horea y haga andamio en el corredor de las casas de cabildo como se acostumbra para el virrey y audiencia y ciudad y damas y asy mismo haga otro tablado desde la esquina de las casas del cabildo corriendo por la audiencia hordinaria fuera de los portales dos varas de medir para todos los caballeros rregidores y sus casas y se advierte quel obrero mayor haga este tablado de manera queste en buen puesto y no ympida la vista del corredor alto y el mayordomo aderece el tablado.

Así mismo se ordeno que don pedro lorenzo de castilla y don luys felipe de castilla den cuenta a su señoria de lo que se ha ordenado para que en todo se haga su voluntad e den rrazon a esta ciudad.

Otro si se nonbraron para convidar las damas desta ciudad a don diego de velasco don pedro de castilla don luys felipe guillen brodat y que para esto

hagan memoria y la traigan el lunes a cabildo.

Otro si se acordo quel mayordomo haga traer seis mill varas digo, quatro mill varas para el juego de cañas y toros y que las dos mill dellas las empugue y las demas rrepare a cada cuadrilla con varas escogidas y derechas y esto se pague de propios de cibdad.

Este dia truxo alonso dominguez una memoria de los pleytos desta cibdad tiene para que se entregue a don luys phelipe procurador mayor y se mando poner un traslado della en este libro memoria de los pleytos desta cibdad tiene.

El pleyto que contra esta ciudad tratan los prebendados sobre la renta de los portales de melchor davila. Esta condenada la ciudad y suplicado y hecho probanza y concluso para rrevista. Escrivano Lopez. El pleyto que se trata esta ciudad contra los conventos e frayles sobre que no tengan propios. Esta pendiente. El pleyto desta ciudad trata contra los bienes de melchor davila sobre la cal que debe. Esta determinado en rresulta con calidad que la ciudad haga liquidacion de lo que se debe. Estan nonbrados por contadores cristobal de aguilar azebedo y diego de palencia. Hazer que se junten e hazer las quantas y sacar mandamiento.

El pleyto que mateo de quintana trata contra la ciudad sobre el engaño del rremate de la cisa del año de ochenta y ocho.

Esta dada por libre la ciudad en vista y concluso para rrevista.

Otra demanda que dicho quintana penso sobre el rremate que puso de la cisa del año de ochenta y nueve.

Es pleyto que agora empieza. El pleyto desta ciudad trata contra los oficiales rreales sobre los que no son propietarios no tengan voto en el cabildo. Esta concluso para verse.

El pleyto que contra esta ciudad se trata sobre el aberse traído la imagen de Nuestra Señora de los Remedios. Esta concluso en poder del rrelator para verse.

Otro pleyto que se trata entre acrehedores sobre prelacion de sus deudas y sobre el censo que debe a esta ciudad don fernando donate. Esta pendiente.

El pleyto que los panaderos tratan sobre las ordenanzas del harina del alhondiga. Esta concluso para verse. El pleyto para los molinos de chapultepeque con el fiscal esta pendiente.

El pleyto sobre el fiel contraste. Pendiente.

El arrendamiento de las tierras del mariscal. Esta pendiente.

La execucion que se hizo a los bienes de melchor davila sobre tres mill pesos que debe de un año que dexó de pagar de las tiendas desta ciudad. El mayordomo dara rrazon en el estado questa y se sigue. Ante alonso bernal esta un mandamiento del marques sobre quatro mill pesos que se tomaron de la cisa para abrir el camino de la veracruz. Acabarlo y pedir que vuelva el dinero. El pleyto que la ciudad trata con juan de la amarilla y artiaga sobre que acaben las pilas.

El pleyto sobre los solares quel marques dio a juan de cuebas y gil berdugo. Esta para proveer el virrey acerca dello.

La presentacion de la cedula de su magestad sobre que la ciudad administre los mahizes. Se vido y se mando hazer memorial. Sacar los memoriales y darlos a balderrama y don francisco para que lo determine.

El pleyto que martin alonso de flandes sigue contra esta cibdad sobre el rropon que pide le den como corregidor esta condenada la ciudad en vista.

La ciudad mando que la dicha memoria de pleytos se entregue al dicho don luys phelipe el qual estando presente la rrecibio.

Mandose por la ciudad que los decretos deste cabildo se notifique a los comisarios y al mayordomo desta ciudad para que cada uno acuda a lo que se le encarga.

*El Lizenciado Pablo de Torres.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Alonso de Valdez.—Don Luys Felipe de Castilla.—Guillen Brondat.—Juan Luys de Rivera.—Alonso Dominguez.—Gaspar Perez.—Don Francisco de las Casas.*

*En la ciudad de mexico a cinco de hebrero de mill e quinientos y noventa años.*

Se juntaron a cabildo el lizenziado pablo de torres corregidor de mexico don pedro lorenzo de castilla andres vazquez de aldana don luys phelipe de castilla guillen brondat juan luys de rribera gaspar perez.

E luego entro alonso de valdes. E aviendo visto como antonio de la mota se escusa de que no esta en disposicion de acudir a dar la colacion lo

qual visto nonbraron al tesorero juan luys de rrivera y gaspar de rribadeneyra que ambos o qualquiera dellos acudan a dar la colacion a su señoria el virrey y el mayordomo la compre y ordene y trayga todo el rrecaudo que para ello es menester.

Este dia aviendo visto la ciudad la memoria de los pleytos que estan en el cabildo antes deste y que no es posible acudir a ellos solo el procurador mayor por ser muchos y ofrecerse cada dia mas se acordo quel procurador mayor nombre solicitador para que lo ayude para lo qual se le dio comision en forma al qual se le señalan cien pesos de oro comun pagados por los tercios de cada un año las dos tercias partes de los propios y la tercia parte de la cisa atento que hay pleytos de la cisa.

(Al margen) Confirmo el señor visorrey este salario en 26 de hebrero de 92.

Este dia se mando que se libre y pague a don luys phelipe de castilla dozientos pesos de oro comun en los propios desta ciudad para que los gaste con quenta y rrazon para darla.

Este dia se mando que se libre a don diego de velasco y juan luys de rrivera los dias que constare por testimonio estar ausentes en la comision de yr a ver y vesar las manos a su señoria y conforme a lo que se ha librado a los demas y los dias que se ocuparon.

Este dia el señor don pedro lorenzo y don luys phelipe dixeron a esta ciudad del rrecaudo que llevaron a su señoria cerca del juego de cañas y dixeron que aviendole convidado de parte desta ciudad y dado quenta de lo atras referido rrespondio su señoria que la ciudad hiziese su juego de cañas y todo lo demas segun questa ordenado en la plaza publica desta ciudad que para ello su señoria vendria en el dia señalado a estas casas de cabildo a ver las dichas fiestas y esto dieron por rrespuesta y la ciudad mando se haga segun y como esta ordenado con toda puntualidad.

Este dia considerando la ciudad quel señor visorrey y audiencia y demas han de venir a las casas de cabildo a ver las justas de toros y cañas que se han de hazer a todo lo qual por fuerza a de acudir mucha gente al corredor y azotea del cabildo y por que de los muchos tenblores pasados las paredes de las casas del cabildo podrian estar con sospecha y es justo asigurarlos todo para que no se suceda alguna desgracia asy en lo alto como en lo baxo acordaron quel señor andres vazquez de aldana obrero mayor con parecer del alari-

fe desta ciudad lo haga todo apuntalar de suerte que quede muy siguro y asy mismo mande hazer en el corredor del cabildo un tablado para el virrey y el audiencia y damas y asy mismo el otro tablado questa ordenado para la ciudad conforme a ello. Y lo que esto costare haga quel mayordomo lo pague de propios desta ciudad.

Diputados de la fiel executoria don pedro lorenzo de castilla y alonso de valdez.

Carniceria brondat.  
Alhondiga don luys.

*El Lizenciado Pablo de Torres.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Gaspar Perez.—Guillen Brondat.—Antoni Martin Alonso de Flandes escribano mayor del cabildo.*

*En la ciudad de mexico a nueve dias del mes de hebrero de mill y quinientos y noventa años.*

Se juntaron en cabildo y ayuntamiento el lizenziado pablo de torres corregidor de mexico don diego de velasco alguazil mayor don pedro lorenzo de castilla andres vazquez don luys phelipe de castilla baltazar mexia salmeron guillen brondat don francisco guerrero davila tesorero juan luys de rribera alonso dominguez gaspar perez don francisco de las casas.

Entro el tesorero geronimo lopez.

Este dia se mando que se libre y pague a los yndios alguaziles lo que se les debe de su salario conforme al mandamiento de su excelencia que se les debe.

Entro alonso de valdes rregidor.

Este dia andres de bonilla portero de vuestra señoria digo que dende questa nueva buena vino al puerto yo he servido y ocupado en traer leña y llamar a muchos caballeros para este rregocijo y con un mandamiento a buscar ocote a los tianguis desta ciudad y estoy muy pobre e necesitado por lo que a su señoria pido y suplico me mande dar ayuda de costa que en ello rrecibire merced con justicia que pido.

E visto por esta ciudad lo susodicho que los llamamientos que hace son muchos y mucha su ocupacion y que de oy mas conbiene que todas las vezes quel señor visorrey fuere a visperas o a misa a los monesterios o yglecias se lleven los escaños desta ciudad donde se siente su señoria e rregimiento mandaron al dicho bonilla que todas las vezes questo se ofreciere aya de llebar y llebe a su costa los dichos bancos a las